



**Honorable Concejo Deliberante
de Villa Ascasubi**

José Benard 88 – C.P. 5935
Villa Ascasubi – Dpto. Tercero Arriba – Córdoba



ORDENANZA N°/2024

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1246/2021 sancionada con fecha 14 de junio del año 2021.-

Y CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica Municipal N° 8102 otorga atribuciones al Honorable Concejo Deliberante para la sanción de Ordenanzas como así también para las rectificaciones de las mismas.-

Que en esta oportunidad resulta necesaria la Rectificación de la Ordenanza Municipal N° 1246/2021 con la finalidad de autorizar la escrituración de un lote de terreno, cuyo titular es la Municipalidad de Villa Ascasubi, a nombre de la Sra. LOPEZ, DAHYANA AYELEN, D.N.I. N° 36.643.199, a pedido de esta última mediante nota presentada ante el Departamento Ejecutivo Municipal, y quien es la propietaria actual del mencionado inmueble. Dicha autorización se debe llevar a cabo a los fines de evitar una doble escrituración del inmueble, teniendo en cuenta los gastos que cada escrituración implica y la actual situación económica que enfrentan nuestros ciudadanos.-

**POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE VILLA ASCASUBI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: RECTIFÍQUESE el Art. N° 2 de la Ordenanza Municipal 1246/2021 sancionada con fecha 14 de junio del año 2021, en el cual se autoriza la escrituración del Lote N° 008 de la Manzana N° 115, Matrícula N° 1.694.588, ubicado en calle Bombero Voluntario Elvio Olguín esquina con calle René G. Favalaro, a nombre del Sr. Hipólito Elvio González, D.N.I. N° 12.435.813, y AUTORÍCESE a escriturar dicho inmueble a nombre de la Sra. DAHYANA AYELEN LOPEZ, D.N.I N° 36.643.199, quien lo adquirió mediante boleto de compraventa celebrado con el Sr. Hipólito Elvio González con fecha 30 de mayo de 2023, el cual se adjunta como Anexo de la presente Ordenanza.-

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE. Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Ascasubi, a los días del mes de de Dos Mil Veinticuatro (2024).-